

196

Señor:
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
E.....S.....D.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA.
DEMANDANTE: ALEJANDRO ABRIL y otros.
DEMANDADA: ANA MATILDE SANCHEZ DE ABRIL y otros.
RADICADO: 2018 - 0797.

JAIR A. BURBANO SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado de la manera como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA, atentamente, presento a Usted, las siguientes:

PETICIONES.

1. Sírvase, reconocer al señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA, como heredero por representación del señor PABLO EMILIO ABRIL RIOS.
2. Sírvase, otorgarle al aquí firmante personería adjetiva para actuar en nombre de mi representado, en los términos del mandato conferido.

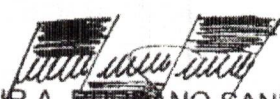
ANEXOS.

Poder.
Registro civil de nacimiento del señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA.

MANIFESTACION.

Nuestro representado manifiesta a través del suscrito que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Atentamente:


JAIR A. BURBANO SANDOVAL.
C.C. 76.304.486 de Popayán.
T.P. 88876 del C.S.J
Correo electrónico: jhair_43@hotmail.com
Celular: 315.240.88.77

197

Señor:
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
E.....S.....D.

Ref. SUCESION INTESTADA.

Demandante: ALEJANDRO ABRIL Y OTROS.

Demandada: ANA MATILDE SANCHEZ DE ABRIL Y OTROS.

Radicado: 2018 - 00797.

PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado de la manera como aparece al pie de mi firma, actuando como heredero por representación del señor PABLO EMILIO ABRIL RIOS, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JAIR A. BURBANO SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado de la manera como aparece al pie de su firma, correo electrónico jhar_43@hotmail.com para que me represente dentro del proceso de la referencia y vele por mis derechos constitucionales y legales.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, reasumir, sustituir, proponer tachas de falsedad, realizar el trabajo de inventarios y avalúos, llevar a cabo el trabajo de partición y adjudicación de la herencia, firmar la escritura pública a través de la cual se protocolice el trabajo de partición y adjudicación.

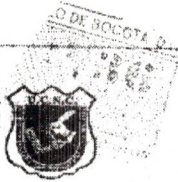
Atentamente:

PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA.
C.C. 79.622.000 de Bogotá.

Acepto:

JAIR A. BURBANO SANDOVAL
C.C. 76.304.486
T.P. 88876
Correo electrónico: jhar_43@hotmail.com

198



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



33053

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079622000, presentó el documento dirigido a JUEZ 22 DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



7hjz9tm1nwnl
05/11/2020 - 10:38:12.829



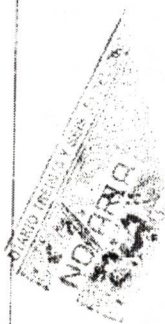
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Circulo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7hjz9tm1nwnl



00054444



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

711007

199

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CONGRESADURIA, ETC.	MUNICIPIO	CODIGO
	BOGOTA D.C.	BOGOTA	1018

SECCION GENERICA			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
ABRIL	GARCIA	PABLO ORLANDO	
SEXO	MASCULINO	FECHA DE NACIMIENTO	AÑO
		7 OCTUBRE	1971
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTA

SECCION ESPECIFICA			
CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO			
Cra 39#744 64 Bta			
HORA 4 P.M.			
CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.)			
PARTIDA DE BAUTISMO			
NOMBRES		NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO	
GARCIA VANEGAS		ELIVIRA	
IDENTIFICACION		PROFESION U OFICIO	
cc# 20.070.193 Bta		COMERCIANTE	
NACIONALIDAD		EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)	
COLOMBIANO		36 años	
NOMBRES		PROFESION U OFICIO	
PABLO EMILIO		CONDUCTOR	
IDENTIFICACION		EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)	
cc# 156.391 Bta		40 años	
NACIONALIDAD		CODIGO	
COLOMBIANO			

DEMONSTRANTE	IDENTIFICACION	FIRMA
	cc# 156.391 Bta	<i>Pablo Emilio Abril</i>
DIRECCION FAMILIAR	NOMBRE	
Cra 62A#65 -47 Bta	ABRIL RIOS PABLO EMILIO	
TESTIGO	IDENTIFICACION	FIRMA
OTRO	IDENTIFICACION	FIRMA
FECHA DE INSCRIPCION	DIA	MES
	17	MAYO
		AÑO
		1972

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TRECE
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115, DECRETO 1260 DE 1970 Y TRO. DEL DECRETO 278 DE 1972. ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO. ARTICULO 2, DECRETO 2189 DE 1983.

A SOLICITUD DE

PARENTESCO

cedula

7962000

fecha

29 OCT. 2020

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
NOTARIO TRECE

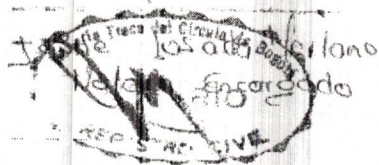
200

RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN
 PARA EFECTO DEL ARTICULO SEGUNDO (26) DE LA LEY 43 DE 1934 QUE ESTABLECE
 QUE SE REFIERE ESTA ACTA COMO MI HIJO NATURAL EN CUYA VIRTUD DEL DADO.

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FISCIONARIO ANTE QUE SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS: Mediante escritura pública # 3232 de fecha 26 de septiembre de 1984, otorgado en esta notaría se corrigió la identificación del inscrito, es "711007" y se anotó erróneamente "710907" Bogotá, septiembre 27 de 1984.



NOTARIA TRECE
 ESPACIO EN BLANCO
 NOTARIO TRECE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA TRECE
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115, DECRETO 1260 DE 1970 Y 110, DEL DECRETO 278 DE 1972, ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO, ARTICULO 2, DECRETO 2189 DE 1983.

A SOLICITUD DE

PARENTESCO



TRAMITE

FECHA

29 OCT. 2020

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ CUESTAS
 NOTARIO TRECE

✓ RUTH ☆

Filtrar

COADYUVANCIA Y ACEPTACIÓN PARTICION 2018-797

PENDIENTE

1

PENDIENTE Señor JUEZ VEINTIDÓS DE FA...

SOLICITUD DE ...

○ Ana Castillo Sánchez

COADYUVANCIA Y ACEPT...

Mié 18/11

PENDIENTE Respetuoso saludo, me permit...

MEMORIAL DE ...

Nehemias Antonio Cabezas Bro

MEMORIAL EXP. 2019-241

Mié 18/11

TRAMITADO Buen día adjunto memorial. ...

memorial 2.pdf
170 KB



Daniela Alejandra Arevalo

RADICACION MEMORIAL ...

Mié 18/11

TRAMITADO Buena tarde, Me permito rem...

SUCESION INTE... +2

mauricio liberato

Contestacion Reforma de L...

Mié 18/11

TRAMITADO Buenas tardes: En cumplimie...

certificado tradi... +12

luis fernando ayala jimenez

NOTIFICACIÓN JUDICIAL P...

Mié 18/11

TRAMITADO Señor Jhon Marlon Rodrigue...

OFICIO DE ENVI... +4

Elizabeth Quiceno (BOGOTÁ)

MEMORIAL PROCESO VER...

Mié 18/11

TRAMITADO Señores JUZGADO VEINTIDÓ...

MEMORIAL PR ..

Karol Forero

MEMORIAL PROCESO No. ...

Mié 18/11

TRAMITADO Buena tarde Señor JUZGADO...

MEMORIAL (2)....

Jorge Guijo

PROCESO No. 11001-31-1...

Mié 18/11

TRAMITADO Buenas tardes, adjunto en arc...

PODERES Y SOL...

Alejandra Benavides

> CUMPLIMIENTO ART 6 ...

Mié 18/11

TRAMITADO Doy alcance al correo anterio...

2020 - 0237 AU ... +1

LEON QUINTERO

Certificado de Tradicion y ...

Mar 17/11

TRAMITADO Bogota D.C Doctor JOSÉ RIC...

certificado3620...

Este mes

EMAIL CERTIFICADO de Corresp

✓ E008022 / EMAIL CERTIFI

Mié 18/11

TRAMITADO NOTA: Por favor no responde...

E008022.pdf

ABOGADO JESUS DAVID PEÑA

MEMORIAL UNIO MARITA...

Vie 13/11

TRAMITADO BUENOS DIAS+ MEDIANTE E...

🕒

Marca para seguimiento.

AS

Ana Castillo Sánchez <acastillo_sanchez@hotmail.com>

Mié 18/11/2020 13:24

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.; dabney77@gmail.com

MEMORIAL DE PARTICION 20...

343 KB

Respetuoso saludo, me permito adjuntar el memorial donde dejo constancia de mi aceptación y coadyuvancia al trabajo de partición presentado por la Doctora Sindy Dabney Walteros Franco.

ANA CASTILLO SANCHEZ

Abogada-Contadora

Teléfono 3105597536

Carrera 13 61-47 Of 304

Skype: acastillo54

Responder

Responder a todos

Reenviar

agregado el 23 de nov-2020

02
✓

Señor

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DOCTOR JOSE RICARDO BUITRAGO

REFERENCIA: Sucesión de MATILDE SANCHEZ DE ABRIL
2018-00797

ANA HERMENCIA CASTILLO SANCHEZ, mayor de edad, de este domicilio, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 51.993.834 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional N° 210.930 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación, según poder otorgado por la señora: FLOR ALBA ABRIL AYA (51.667.068), PEDRO ABRIL AYA (19.347.583), CARMEN ABRIL AYA (41.712.091), MARCOS ABRIL AYA (19.422.543), Y ELIZABETH ABRIL AYA (51.799.222) todos mayores de edad, de este domicilio, en su calidad de herederos de **PEDRO ABRIL, heredero de la causante de la presente sucesión**, en primer orden sucesoral de la causante **MATILDE SANCHEZ DE ABRIL**, cuyo último domicilio fue en Bogotá, se identificaba con la cédula de ciudadanía 20'029.655, fallecida en Bogotá, de acuerdo con el artículo 501 del C.G.P. demás normas aplicables y vigentes, manifiesto ante su despacho mi coadyuvancia y en consecuencia la aceptación del trabajo de partición presentado por los doctores SINDY DABNEY WALTEROS FRANCO Y ORLANDO NIÑO

3105597536 Acastillo_sanchez@hotmail.com

Apoderada,



ANA H. CASTILLO SANCHEZ
CC 51.993.834
T.P.210.930CSJ

↶ Responder ∨ 🗑 Eliminar ⦿ No deseado Bloquear ...

203

SUCESION. 2018 - 0797. CAUSANTE ANA MATILDE SANCHEZ DE ABRIL.

JS

JAIR BURBANO SANDOVAL <jhair_43@hotmail.com>

👍 ↶ ↷ → ...

Lun 23/11/2020 15:44

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

REF. SUCESIÓN 2018 - 0797.

Demandante. ALEJANDRO ABRIL.

Causante: ANA MATILDE SANCHEZ DE ABRIL.

Actuando como apoderado de RAFAEL ABRIL Y OTROS, atentamente, solicito a Usted incorporar al plenario el memorial a través del cual interpusimos recurso de reposición y también los documentos relacionados con el señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA, de quien solicitamos fuera reconocido en el sucesorio.

Atentamente:

Jair A. Burbano Sandoval.

C.C. 76.304.486

T.P. 88876

Correo electrónico: jhair_43@hotmail.com

Celular: 315.240.88.77

Responder

Reenviar

RV: SUCESIÓN INTESTADA. 2018 - 00797.

JAIR BURBANO SANDOVAL <jhair_43@hotmail.com>

Mar 17/11/2020 15:22

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: JAIR BURBANO SANDOVAL

Enviado: viernes, 13 de noviembre de 2020 12:07 p. m.

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUCESIÓN INTESTADA. 2018 - 00797.

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

E.....S.....D.

Ref. PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.

Demandante: ALEJANDRO ABRIL.

Demandada: ANA MATILDE SANCHEZ DE ABRIL.

Radicado: 2018 - 00797.

JAIR A. BURBANO SANDOVAL, actuando como apoderado del señor RAFAEL ABRIL y otros, atentamente, manifiesto a Usted que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto calendado el 9 de noviembre de 2020 por medio del cual requirió a los partidores para que presenten el trabajo de partición en el término de cinco días, so pena de relevarlos del cargo y proceder a nombrar un auxiliar de la justicia.

HECHOS QUE FUNDAMENTAN EL RECURSO.

1. El 22 de septiembre de 2020 a las 4:33 p.m. quedó radicado, vía electrónica, ante el Despacho memorial solicitando copia física o electrónica del acta de inventarios y avalúos con sus anexos, toda vez que no contamos con dichas piezas procesales. De igual manera solicitamos que se nos agendara una cita para proceder retirar las copias solicitadas o en su defecto sacarlas en el Juzgado.
2. De Dicha solicitud, el Juzgado acusó recibido el 22 de septiembre de 2020 a las 4:36 p.m.
3. El 31 de octubre de 2020 a las 9:33 a.m. volvimos a reiterar la solicitud radicada el 22 de septiembre hogaño.
4. El Juzgado acusó recibido de la solicitud referida en el numeral anterior el 31 de octubre de 2020 a las 9:33 a.m.
5. El 5 de noviembre de 2020 a las 2:53 p.m. radicamos, vía electrónica, poder, solicitud y anexos para que reconociera al señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCÍA como heredero del señor PABLO EMILIO ABRIL RÍOS y al suscrito como su mandantario.
6. Según la plataforma de la rama judicial, el memorial con sus anexos fueron recibidos por el Despacho.
7. A la fecha, 13 de noviembre de 2020, el Despacho no se ha pronunciado con respecto a las solicitudes antes referidas.

NUESTRAS RESPETUOSAS CONSIDERACIONES.

Consideramos, de manera respetuosa, que antes de proferir el auto objeto de reproche, el Despacho debió pronunciarse con respecto a la solicitud de copias del acta de inventarios y avalúos y de sus anexos, así como a la petición de tener en cuenta al señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCÍA como nuevo heredero.

Como quiera que no tenemos en nuestro poder el acta de inventarios y avalúos y sus anexos, tales piezas procesales son de vital importancia no sólo para conocerlas, sino también, para llevar a cabo las subsiguientes actuaciones procesales que nos corresponderían. 205

Por otro lado, es importante saber sobre la incursión del señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCIA al proceso, pues ello afectaría, incluso, la adjudicación y partición de la herencia o en su defecto daría pie para iniciar otras acciones judiciales.

PETICIONES.

1. Sírvase, Señor Juez, revocar el auto objeto de impugnación y en su defecto, ordene las expedición de copias físicas o electrónicas del acta de inventario y avalúos con sus anexos a costa del aquí firmante y de ser necesario agédesenos una cita para retirarlas o expedirlas en el Despacho.
2. Si por los motivos referidos en el numeral anterior, no prosperase la revocatoria de la providencia, solicitamos a Usted, revocarla por no haberse pronunciado con respecto a la solicitud de tener al señor PABLO ORLANDO ABRIL GARCÍA como heredero del señor PABLO EMILIO ABRIL RÍOS.
3. Ahora, si la providencia objeto de impugnación no fuere revocada en virtud del recurso interpuesto, atentamente, solicitamos a Usted, se sirva ampliar el término para presentar el trabajo de partición y adjudicación pero con posterioridad a la decisión que tome con respecto a las solicitudes impetradas por el suscrito apoderado.

Atentamente:

Jair A. Burbano Sandoval.
C.C. 76.304.486
T.P. 88876
Celular: 315.240.88.77

Responder Eliminar No deseado Bloquear ...

206

SUCESION 2018 - 797

JS

JAIR BURBANO SANDOVAL <jhair_43@hotmail.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Vie 13/11/2020 12:20

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

Señor:

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

E.....S.....D.

Ref. PROCESO DE SUCESIÓN INTESADA.

Demandante: ALEJANDRO ABRIL.

Demandada. ANA MATILDE SANCHEZ DE ABRIL.

Radicado: 2018 - 00797.

JAIR A. BURBANO SANDOVAL, actuando como apoderado del señor RAFAEL ABRIL y otros, por medio del presente escrito procedo a corregir la fecha del auto objeto de impugnación, siendo la fecha en la cual se promulgó el 10 de noviembre de 2020 y no el 9 de noviembre de 2020 como erradamente lo escribimos en el precedente memorial.

Dicha providencia se encuentra notificada en el estado del 11 de noviembre de 2020.

Atentamente:

Jair A. Burbano Sandoval.
C.C. 76.304.486
T.P. 88876
Celular: 315.240.88.77

Responder Reenviar

